

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-742 *Propuesta provisional de Resolución de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Escalante.*

Vista la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria.

Vista la revisión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Escalante, resultado del análisis exhaustivo de la información disponible sobre el monte ubicado en el citado municipio:

- El denominado "Montehano" número 392 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al Ayuntamiento de Escalante.

Visto el informe previo de la Jefa de la Sección III, de 5 de agosto de 2020, relativo la necesidad de proceder a la rectificación cartográfica y documental del monte no deslindado del municipio.

Visto el acuerdo de 23 de septiembre de 2020 de esta Jefatura de inicio del procedimiento de rectificación y de apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados, que ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escalante del 7/10/2020 al 11/11/2020, y ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 192 de 6 de octubre de 2020.

Considerando que, trascurrido el plazo establecido en el acuerdo de inicio de procedimiento, no se han recibido alegaciones.

PROPONGO

Primero.- Aprobar provisionalmente la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Escalante, de acuerdo con los documentos y planos que obran en el expediente y cuyos principales datos son:

Nº MUP	Denominación	Pertenencia	Límites	Especies	Cabida total (ha)	Cabida forestal (ha)
392	Montehano	Al Ayuntamiento de Escalante	N: Con fincas particulares del T. M. de Escalante. E: Con fincas particulares del T. M. de Escalante. S: Con cantera Montehano y fincas del Ayuntamiento de Escalante (T. M. de Escalante). O: Con fincas particulares del T. M. de Escalante.	<i>Eucalyptus globulus</i>	17,96	17,96

VIERNES, 5 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 24

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Propuesta en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escalante.

Tercero.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados en la Oficina del Servicio de Montes, en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein, número 2, de Santander, durante un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación en el B.O.C., para que pueda ser examinado previa cita al teléfono 942 207 163, admitiéndose durante este mismo plazo la presentación de las alegaciones que los interesados consideren oportunas. También se podrá consultar los planos de los montes con rectificación cartográfica, en formato digital (pdf), en la siguiente Dirección URL: <https://www.cantabria.es/web/direccion-general-medionatural>.

Si las alegaciones tienen por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, el procedimiento no se suspenderá, sin perjuicio de que los particulares puedan interponer reclamación de propiedad.

Santander, 27 de enero de 2021.

El jefe de servicio de Montes,
Francisco Javier Espinosa Rubio de la Torre.

2021/742

CVE-2021-742